

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
SERVICIOS DE CONSULTORIA

Entidad Ejecutora:	Ministerio de Energía y Minas
País:	Ecuador
Proyecto:	Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada
Préstamo No.:	Crédito 4989/OC-EC (EC-L1257)
Nombre del proceso de Selección:	Desarrollo y actualización del marco normativo para minería ecuatoriana
Referencia N°:	EC- L1257-P00002
Fecha límite para presentar interés:	26 de septiembre de 2024 hasta las 17H00 horas Ecuador.

La República del Ecuador, ha solicitado financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría para el **“Desarrollo y actualización del marco normativo para minería ecuatoriana”**.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden: un análisis exhaustivo y detallado de la situación actual de las normativas vigentes mineras, con el fin de identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de las regulaciones existentes, con miras a desarrollar y emitir nuevas normativas o modificar las existentes de manera efectiva y eficiente.

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de: **\$152.670,29** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos setenta con 29/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de 180 (Ciento ochenta) días contados a partir de la suscripción del contrato.

El Ministerio de Energía y Minas, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, para lo que deberán presentar:

1. Carta suscrita en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
2. Información de Orden Legal:
 - a. Formato digital legible y/o fotocopia en el que conste de manera legible el estatuto de constitución de la Firma Consultora/APCA’s para países extranjeros, de corresponder sus modificaciones, e inscrita en los registros públicos del país de origen del cual surja claramente:
 - i. Fecha de constitución de la Firma Consultora;
 - ii. El objeto social de la Firma Consultora;
 - iii. La sede de la Firma Consultora; (país).
 - b. Formato digital legible y/o fotocopia en el que conste el documento sea (nombramiento, poder, estatuto) o su similar para países extranjeros que establezca las atribuciones y potestad de la persona para suscribir la expresión de interés.
3. Experiencia: las firmas consultoras deberán contar con experiencia en el desarrollo y/o actualización de marcos normativos adaptados a las mejores prácticas internacionales y a las realidades operativas para los sectores mineros, estratégicos y/o extractivos.

En cada proyecto se debe visualizar los siguientes datos:

- i. Objeto del trabajo;
- ii. Monto del contrato;
- iii. Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados);
- iv. Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución) y fecha estimada de terminación de los servicios;
- v. Entidad Contratante y datos de la persona de contacto;
- vi. Breve descripción del trabajo.

La lista corta podrá estar compuesta enteramente de firmas consultoras nacionales.

Las firmas consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante, en caso de aplicar alguna de estas estrategias detallarlo en la carta de expresión de interés.

Las firmas consultoras serán seleccionadas con base en el método de selección basado en calidad y costo descrito en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en el correo electrónico: **progesos_4989_SMI@energiayminas.gob.ec**.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas mediante correo electrónico y/o físicamente en la dirección indicada a continuación a más tardar el **26 de septiembre de 2024** hasta las 17H00 hora Ecuador.

Ministerio de Energía y Minas

Subsecretaría de Minería Industrial

Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código Postal: 170135 / Quito – Ecuador

Piso 9 Dirección de Minería Industrial en Etapa de Explotación

o al correo electrónico: **progesos_4989_SMI@energiayminas.gob.ec**